

ACUERDO #
00001924



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdos Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, forma parte de la Red de INDH del Continente Americano (RINDHCA) como agrupación establecida según los denominados Principios de París con la finalidad de cooperar directamente con el Comité Internacional de Coordinación (CIC) de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- II. Que la señora Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha sido invitada por el Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Rolando Villena Villegas, en calidad de Secretario General de la RINDHCA, para participar en su representación y en calidad de miembro activa del Comité de Coordinación de la Red en la reunión tripartita que organiza el CIC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OACNUDH a celebrarse del 8 al 12 de junio del 2015 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.
- III. Que la participación de la señora Solano Carboni se considera relevante por ser la nueva miembro del Comité de la RINDHCA; considerando la Presidencia del RINDHCA, que es importante contar con la presencia de un representante en la celebración de dicha reunión.
- IV. Que la reunión será celebrada en la sede principal de la Organización de las Naciones Unidas en donde serán desarrolladas sesiones de trabajo al más alto nivel en el marco de las funciones del OACNUDH como órgano articulador de los trabajos que realizan las oficinas del Ombudsman desde su función de INDH.
- V. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N° 1-1070-0715, saldrá del país el lunes 8 de junio y regresará el viernes 12 de junio del 2015.

- VI. Que la participación de la Defensora es relevante en el contexto internacional cuyo principal objetivo es el de complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en su calidad de INDH y conforme los Principios de París.
- VII. Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, estarán a cargo del CIC de la OACNUDH con sede en Ginebra en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con presupuesto propio de la Defensoría únicamente será cubierto el seguro de viaje y posibles gastos menores.
- VIII. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del 8 al 12 de marzo de 2015.

POR LO TANTO, ACUERDA:

PRIMERO. Atender la delegación del Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, Rolando Villena Villegas, en calidad de Secretario General de la RINDHCA, para participar en su representación y en calidad de miembro del Comité de Coordinación de la Red en la reunión tripartita que organiza el CIC, el PNUD y la OACNUDH a celebrarse del 8 al 12 de junio del 2015 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

SEGUNDO: Los gastos derivados de la participación de la Defensora, estarán a cargo del CIC de la OACNUDH con sede en Ginebra en coordinación con el PNUD. Con presupuesto propio de la Defensoría será cubierto únicamente el seguro de viaje y posibles gastos menores.

TERCERO: Que la señora Defensora, saldrá del país el lunes 8 de junio y regresará el viernes 12 de junio del 2015.

CUARTO: Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-0682-0894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del lunes 8 al viernes 12 de junio de 2015.



Comuníquese. Dado en San José, a las 9:00 horas del 2 de junio de 2015. **Montserrat Solano Carboni**, Defensora de los Habitantes.